:

:

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2015.-

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 40 licencia Microsoft Office para el CESFAM de Santa Cruz y Postas de Salud Rural. Que, la compra se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO

1.- Adquisición de 40 licencia Microsoft Office para el CESFAM de Santa Cruz y Postas de Salud Rural, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC. DE CAPACIT **CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS, Rut:** según orden de compra Nº 3864-403-CM15, por un monto de U\$ 9.424,80 impuesto incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

> FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud

(02)

4.- Transparencia

(01)